

SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA

En lo Principal: Solicita concesión eléctrica definitiva; **Primer Otrosí:** Acompaña documentos;
Segundo Otrosí: Forma de notificación.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Ricardo Orlando Sylvester Zapata, de nacionalidad chilena, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° 7.500.917-8, en representación de **BESS Halcón 5 SpA**, sociedad del giro de su denominación social, RUT N° 76.711.011-1, en adelante también e indistintamente **“BH5”**, ambos con domicilio para estos efectos en la ciudad de Santiago, calle Magdalena 181, oficina 301, comuna de Las Condes, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente solicito:

Que en conformidad con lo dispuesto en el artículo N°25 del Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1982, del Ministerio de Minería, y sus modificaciones posteriores, en adelante **“Ley General de Servicios Eléctricos”** o **“LGSE”**; su Reglamento fijado en el Decreto Supremo N°327, de 1997, del Ministerio de Minería, modificado por Decreto Supremo N°68, de 2020, y en mérito de los antecedentes que acompañamos, otorgue a mi representada **BESS Halcón 5 SpA**, **concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido** para establecer; **una línea de transmisión de energía eléctrica, de tensión nominal de 33kV**, en adelante e indistintamente la **“Línea”** y **una Subestación Eléctrica en 33/110kV**, en adelante e indistintamente **“Subestación Seccionadora BH5”**, denominados en conjunto **“Sistema de Transmisión BESS Halcón 5”** en adelante también e indistintamente el **“Proyecto”**.

1. OBJETIVO DE ESTA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEFINITIVA

El objetivo de la presente solicitud de concesión es permitir el establecimiento de una línea de transmisión de energía eléctrica de alta tensión en 33kV compuesta por 2 tramos de línea y una subestación eléctrica en 33/110kV.

La **Línea** permitirá transportar la energía eléctrica desde el Sistema de Almacenamiento de Energía, BESS (por sus siglas en inglés Battery Energy Storage System) en adelante e indistintamente Central BESS Halcón 5¹ proyectada, hasta la **Subestación Seccionadora BH5** la que a su vez se seccionará la instalación existente “Línea Diego de Almagro – Lanta 110kV”², propiedad de Codelco Chile - División El Salvador, permitiendo así inyectar al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) la energía almacenada en la Central BESS Halcón 5 proyectada.

El **Proyecto** servirá para retirar e inyectar la energía eléctrica almacenada en la Central BESS Halcón 5 proyectada, propiedad de **BH5**, que permitirá otorgarle seguridad, suficiencia y eficiencia económica al Sistema Eléctrico Nacional, continuando así con la misión de descarbonización acelerada de Chile.

Para establecer el **Proyecto**, **BH5** requiere un decreto de concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, que la faculte para constituir servidumbre eléctrica respecto de una propiedad fiscal afectada, conforme a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, cuyo detalle se encuentra en el Listado de Propiedad Afectada, el Plano General de Obras y en Plano Especial de Servidumbre.

Se aclara que para permitir el emplazamiento de la Subestación Seccionadora BH5 y la conexión del Proyecto al SEN se generan 2 secciones de línea resultantes del seccionamiento de la instalación existente “Línea Diego de Almagro – Lanta 110kV” se aclara que estas secciones resultantes no forman parte de la presente solicitud.

¹ Central BESS Halcón 5 proyectada no forma parte de la presente solicitud de concesión eléctrica, su mención en solicitud, memorias, planos y demás antecedentes, se realiza a modo referencial e ilustrativo.

² Línea Diego de Almagro – Lanta 110kV, corresponde a una instalación existente, no forma parte de la presente solicitud de concesión eléctrica, su mención en solicitud, memorias, planos y demás antecedentes, se realiza a modo referencial e ilustrativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El **Proyecto** corresponde al establecimiento de una línea de transmisión de energía eléctrica trifásica compuesta por dos tramos de línea en una configuración de simple circuito en 33kV con una capacidad de 60MW y una subestación eléctrica 33/110kV.

El **Proyecto** se ubica en la comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama.

La **Línea** se divide en 2 tramos los cuales corresponde a un tramo subterráneo y un tramo aéreo, el detalle, características y ubicación se especifican en Plano General de Obras, en los Plano Especial de Servidumbre y en Memoria Explicativa.

El recorrido de la **Línea** inicia en la cámara de inspección C1 en las coordenadas UTM WGS84 Huso 19s Este: 397.359,96; Norte: 7.080.671,48, al interior del predio en el que se emplaza la Central BESS Halcón 5 proyectada y finaliza en el punto ML1 en las coordenadas UTM WGS84 Huso 19s Este: 397.144,16 ; Norte: 7.080.822,81, que corresponde a estructura tipo marco de línea al interior de la **Subestación Seccionadora BH5**. La **Línea** tiene una longitud total de 290,92 metros.

La longitud de la **Línea** por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva inicia su recorrido en el punto inicial (Pi) en las coordenadas UTM WGS84 Huso 19s Este: 397.356,56; Norte: 7.080.708,92 en el límite del predio en el cual se emplaza la Central BESS Halcón 5 proyectada y finaliza en el punto (Pf) en las coordenadas UTM WGS84 Huso 19s Este: 397.145,00; Norte: 7.080.821,76 en el límite de la **Subestación Seccionadora BH5**. Esta longitud por la cual se solicita concesión es de 251,73 metros. La longitud por la cual se requiere servidumbre eléctrica en la propiedad afectada es de 251,73 metros.

Respecto de los 39,19 metros que conforman el resto de la línea de transmisión, 37,84 metros corresponden al tramo entre la cámara de inspección C1 y el punto inicial (Pi) al interior de la

Central BESS Halcón BH5 proyectada. Los restantes 1,35 metros corresponden al tramo entre el punto final (Pf) y el punto ML1 al interior de la **Subestación Seccionadora BH5**, respecto de estos tramos de línea no se solicita concesión eléctrica.

La **Subestación Seccionadora BH5**, corresponde a una subestación eléctrica de 33/110kV, que ocupará una superficie de 5.715,42 metros cuadrados, por los cuales se solicita concesión eléctrica para la constitución de servidumbre eléctrica. Los vértices que conforman el polígono de la **Subestación Seccionadora BH5**, se detallan a continuación:

NÚMERO DE VÉRTICE	COORDENADAS UTM WGS84 19S (m)	
	ESTE [m]	NORTE [m]
A	397.178,26	7.080.853,13
B	397.167,10	7.080.835,83
C	397.110,17	7.080.799,59
D	397.074,06	7.080.856,32
E	397.146,77	7.080.902,60

Todo lo anterior se indica en el Plano General de Obras y Plano Especial de Servidumbre. Cabe señalar que, para la localización del Proyecto, **BH5** consideró todos los requisitos medioambientales y técnicos.

3. PLAZOS

El plazo para la iniciación de los trabajos y su terminación por etapas, secciones y la terminación total de las obras del **Proyecto** será de 11 meses, contados desde el inicio de los trabajos hasta su término. El plazo de 11 meses comenzará a transcurrir cumplidos 120 días desde la publicación en el Diario Oficial del respectivo decreto de concesión eléctrica definitiva, sin perjuicio que estos trabajos podrán iniciarse con anterioridad a dicha fecha, en el evento de contar con todas las autorizaciones y derechos que lo habiliten para ello.

Los plazos son los siguientes:

	Ítem	Actividad	Meses										
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
LÍNEA	A	Realización Ingeniería de Detalles											
	B	Instalación de faena, Movilización y desmovilización.											
	C	Suministros (recepción)											
	D	Revisión de ingeniería de detalles y validación en terreno											
	E	Elaboración de procedimientos de trabajo para ejecución de las obras											
	F	Replanteo topográfico											
	G	Excavación, instalación de estructuras y hormigonado											
	H	Instalación de herrajes, vestido de estructuras e instalación de poleas											
	I	Tendido y tensado conductor de fase											
	J	Elaboración y aprobación procedimientos de puesta en servicio											
	K	Revisiones, inspecciones, puesta en marcha y energización.											
SUBESTACION SECCIONADORA	Ítem	Actividad	Meses										
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	A	Cierre Perimetral											
	B	Instalación de Faenas											
	C	Construcción Plataforma											
	D	Fundaciones Estructuras Altas y Bajas											
	E	Fundaciones Equipos Primarios											
	F	Construcción Salas de Control, Sala SSGG, Sistemas Sanitarios											
	G	Obras de Urbanización, Cámaras y Canaletas											
	H	Cableado MT											
	I	Montaje Estructuras Altas - Bajas y Equipos Primarios SE											
	J	Montaje y Cableado Sistemas SE											
	K	Asistencia de Pruebas y Puesta en Servicio											
	L	Retiro Instalación de Faena											

4. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LAS OBRAS

El presupuesto estimativo de inversión para las obras del **Proyecto** asciende a la suma de **\$4.718.787.519.-** (cuatro mil setecientos dieciocho millones setecientos ochenta y siete mil quinientos diecinueve pesos), suma actualizada al 26 de enero del 2025. El detalle de las partidas que lo componen se señala en el documento denominado **“Memoria Explicativa”**,

acompañado en el primer otrosí de la solicitud de concesión.

5. PROPIEDAD AFECTADA POR LA LÍNEA.

De conformidad con lo que se indica en el Plano General de Obras, lo descrito en la Memoria Explicativa y sus anexos y el Listado de Propiedad Afectada, todos los cuales se acompañan en el primer otrosí de esta solicitud, el **Proyecto** afectará únicamente una propiedad Fiscal. Se aclara que el **Proyecto** no afectará propiedades particulares y/o municipales, así mismo no ocupará Bienes Nacionales de Uso Público.

6. CRUCES Y PARALELISMO CON INSTALACIONES EXISTENTES.

El **Proyecto** objeto de esta solicitud de concesión contempla 4 cruces de instalaciones existentes que se detallan a continuación:

Instalación	Propietario	Tramo entre Estructuras		Tipo
LÍNEA CENTRAL EMELDA – DIEGO DE ALMAGRO 110kV	EMPRESA ELÉCTRICA DIEGO DE ALMAGRO SpA	C2	C3	SUBTERRÁNEO
LÍNEA FRANCISCO – DIEGO DE ALMAGRO 220kV	TRANSELEC S.A.	C2	C3	SUBTERRÁNEO
LÍNEA DIEGO DE ALMAGRO - TAP PV EL SALVADOR 110kV	CODELCO CHILE - DIVISIÓN EL SALVADOR	C3	C4	SUBTERRÁNEO
LÍNEA DIEGO DE ALMAGRO – MINERA FRANKE 110kV	SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA FRANKE	C4	C5	SUBTERRÁNEO

El proyecto no presenta paralelismo con instalaciones existentes.

Adicionalmente, producto de la solución de conexión de **El Proyecto** afectará una instalación existente, correspondiente a la “Línea Diego de Almagro – Llanta 110kV”, propiedad de Codelco Chile - División El Salvador, se aclara que dicha afectación no constituye un cruce entre las líneas que forman parte del proyecto y la instalación mencionada.

Se aclara que este proyecto no afectará ninguna Línea eléctrica u otra obra o instalación existente distinta la indicada en el expediente concesional.

7. PLANO ESPECIAL DE SERVIDUMBRE QUE SE IMPONDRÁ.

Se adjunta, en el primer otrosí de esta presentación, plano especial de servidumbre que se impondrá sobre la propiedad fiscal afectada, tanto para la construcción como para el mantenimiento de las obras. Sobre dicha propiedad se constituirá servidumbre eléctrica, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

8. NOTIFICACIÓN DE LOS PLANOS ESPECIALES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos, y artículo 38 del Reglamento, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles pondrá directamente en conocimiento al Ministerio de Bienes Nacionales Plano Especial de Servidumbre relativo a la propiedad Fiscal afectada.

POR TANTO, de acuerdo con los antecedentes expuestos, al artículo N°25 y demás normas pertinentes contenidas en D.F.L. N° 4/20.018 del año 2006 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°327 del Ministerio de Minería de 1997, vengo en solicitar respetuosamente al Excelentísimo Señor Presidente de la República, tenga a bien acoger a trámite la presente solicitud para finalmente resolver favorablemente a su respecto, y así otorgar a **BESS Halcón 5 SpA** la concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido, para establecer **una línea de transmisión de energía eléctrica, de tensión nominal de 33kV y una Subestación Eléctrica en 33/110kV**, denominados en conjunto **“Sistema de Transmisión BESS Halcón 5”**

Primer Otrosí: Sírvasse Señor Presidente de la República, tener por acompañados en digital, los siguientes documentos con los que acreditamos y justificamos lo expuesto en la presente solicitud:

- Memoria Explicativa y sus anexos;
 - Anexo 1, Memoria Cálculo Franja de Seguridad.
 - Anexo 1.a, Cálculo Temperatura del Conductor.
 - Anexo 2, Memoria de Distancias Eléctricas.
 - Anexo 3, Memoria Verificación de Campo Eléctrico Y Magnético.
- Listado de Propiedad Afectada.
- Plano General de Obras;
 - PL-CL-135-PGO-01, (3 Láminas).
- Plano Especial de Servidumbre;
 - PL-CL-135-PES-01, (1 Lámina).
- Los siguientes antecedentes legales de BESS Halcón 5 Spa:
 - I. Copia de escritura pública de constitución de la sociedad “BESS Halcón 5 Spa” de fecha 6 de noviembre de 2023 celebrada ante don Patricio Raby Benavente, Notario Público de la Quinta Notaría de Santiago, Repertorio 11335-2023.
 - II. Copia de protocolización de extracto de constitución de la escritura social de “BESS Halcón 5 SpA”, protocolizada con fecha 13 de noviembre de 2023 en la Quinta Notaría de Santiago.
 - III. Publicación Diario Oficial, extracto de constitución sociedad “BESS Halcón 5 SpA”, de fecha 17 de noviembre de 2023.
 - IV. Copia de inscripción de fojas 97149, N° 41330 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2023, y certificado con vigencia emitido con fecha 23 de enero de 2025, que da cuenta que la sociedad “BESS Halcón 5 SpA” se encuentra vigente al día 22 de enero de 2025.
 - V. Certificado con vigencia sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, inscrita a fojas 97149, N° 41330 del Registro de Comercio correspondiente al año 2023 emitido con fecha 23 de enero de 2025.

- VI. Certificado con vigencia de poderes emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, inscrito a fojas 97149, N° 41330 del Registro de Comercio correspondiente al año 2023, en que consta vigencia de poderes de Ricardo Orlando Sylvester Zapata, emitido con fecha 23 de enero de 2025.
- VII. E-RUT de BESS Halcón 5 SpA.
- VIII. Copia de cédula nacional de identidad representante legal de BESS Halcón 5 SpA. correspondiente a don Ricardo Orlando Sylvester Zapata, Rut 7.500.917-8.
- IX. Copia Cedula nacional de identidad del instalador eléctrico autorizado correspondiente a don Bastián Alejandro Retamales Marín, 18.840.294-1
- X. Certificado de licencia Clase A del instalador eléctrico autorizado correspondiente a don Bastián Alejandro Retamales Marín, 18.840.294-1

Segundo Otrosí: Solicito al S.E. El Presidente de la República tener presente para efectos de notificaciones y comunicaciones de esta solicitud de concesión eléctrica, al correo **info@oenergy.cl**



Ricardo Orlando Sylvester Zapata
pp. BESS Halcón 5 SpA
info@oenergy.cl